



## **Reglamento para la presentación, evaluación y radicación de proyectos e informes de investigación**

El Departamento de Investigación depende del Rector. Está constituido por el Director y la Comisión Asesora, integrada por Representantes de las Escuelas de Medicina, Enfermería, Psicología y Odontología y por expertos en Gestión de Investigación, Investigación Clínica, Investigación Básica y en Ciencias Sociales y Humanidades.

### **1. Radicación de proyectos**

#### **1.1. Proyectos de cátedras**

El Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR), a través del Departamento de Investigación, convoca anualmente a las Cátedras a la presentación de proyectos de Investigación Científica y Tecnológica de acuerdo a la Resolución 30/05 del Rectorado. Esta resolución establece los requisitos, el formato y el cronograma para la presentación de proyectos e informes de investigación.

Los proyectos deben presentarse al Departamento de Investigación. La Comisión Asesora (CA) admite para la evaluación los que cumplan la Resolución 30/05.

La evaluación teórico-metodológica estará a cargo de docentes-investigadores del IUNIR, de profesionales del Hospital Italiano Garibaldi (HIG) y, en caso de ser necesario, de reconocidos expertos locales o nacionales. Los evaluadores deben expedirse mediante un informe escrito fundamentando el rechazo o la aceptación.

Dada la responsabilidad ética y social que compete a la actividad científica y tecnológica, toda vez que un proyecto de investigación presentado pudiera afectar los derechos humanos, o ser causa de un eventual daño al ambiente, a los animales y / o a las generaciones futuras, requerirá la evaluación del Comité de Ética y Bioética del IUNIR. En caso de que la investigación se desarrolle en un Hospital, Sanatorio o Centro de Salud, el director del proyecto deberá gestionar además, la evaluación ética ante las autoridades de dichas instituciones.

Si el proyecto es aprobado, el Departamento de Investigación lo eleva al Rector para que sea ratificado.

El Departamento de Investigación notificará el dictamen al director del proyecto.

## **1.2. Proyectos de investigadores del Hospital Italiano Garibaldi y otras instituciones**

Los profesionales del HIG o investigadores de otras instituciones pueden radicar proyectos en el IUNIR mediante la vinculación con una cátedra.

El profesor titular y el profesional-investigador deben realizar un acuerdo de vinculación por escrito en el que se detallen los derechos, obligaciones y beneficios que se deriven del proyecto, en el que se contemplen además, transferencia, presupuesto, cronograma, subsidios, etc.

El proceso de admisión y evaluación seguirá las mismas instancias que los proyectos de cátedra.

Cuando los proyectos cuenten con fondos externos se deberá firmar un acuerdo financiero con la Fundación Instituto Universitario italiano de Rosario (FIUNIR).

## **1.3. Bases de la Convocatoria**

### **1.3.1. Características generales de la convocatoria**

Los proyectos estarán orientados a:

- § La generación de conocimiento original y/o innovador, científico y/o tecnológico y/o pedagógico, con objetivos definidos que incluyan una explícita metodología de trabajo y conduzcan a productos y resultados verificables y evaluables.
- § La formación de grupos de investigación que integren docentes auxiliares, alumnos adscriptos, alumnos de postgrado y doctorandos con el objetivo de formar recursos humanos.
- § La colaboración entre cátedras del Instituto con el propósito de favorecer el trabajo multidisciplinario y potenciar la calidad de la tarea investigativa.

### **1.3.2. Apertura y cierre de la convocatoria**

La convocatoria estará abierta desde el 25 de marzo hasta el 25 de abril de cada año lectivo.

### **1.3.3. Obtención de instrucciones generales y los formularios**

Se podrá acceder a las instrucciones generales y formularios vía Internet en el sitio del Departamento (<http://www.iunir.edu.ar>)

Los ítems a completar en el formulario son:

- 1) Identificación del proyecto.
- 2) Equipo de investigación.
- 3) Sede(s) donde se realizará el proyecto.
- 4) Estado actual del tema. (Identificar el problema en estudio, su importancia e impacto y describir los antecedentes citando la correspondiente bibliografía).
- 5) Objetivo general y objetivos específicos.
- 6) Metodología propuesta. (A partir de lo expuesto, proponer la hipótesis de trabajo y detallar materiales y métodos).
- 7) Resultados esperados.
- 8) Bibliografía.
- 9) Cronograma de actividades.
- 10) Presupuesto y fuentes de financiación.
- 11) Observaciones generales.

#### **1.3.4. Contenido de la Presentación de Proyectos**

- § Formulario en soporte papel y electrónico.
- § Currículo del Director y de los integrantes del grupo de investigadores, en soporte papel y electrónico según el formato del Departamento de Investigación-CONEAU.

#### **1.4. Admisión**

Cerrada la convocatoria, los proyectos que cumplieren con lo solicitado se admitirán para la evaluación y se les asignará un número de identificación el que se notificará por escrito a los postulantes.

#### **1.5. Evaluación Teórico-Methodológica y Ética**

La Comisión Asesora designará evaluadores expertos en metodología y en el área disciplinar pertinente.

Se evaluará:

- Originalidad, calidad y pertinencia.
- Estado del arte y actualidad.
- Coherencia de los objetivos y del diseño metodológico.
- Factibilidad (infraestructura disponible y financiamiento).
- Formación de recursos humanos.

Así también, cuando corresponda, el proyecto se enviará al Comité de Ética y Bioética, que deberá emitir un dictamen sobre el cumplimiento de los requisitos éticos.

Los evaluadores deberán entregar un informe a la Comisión Asesora en un plazo de 30 días hábiles. Los proyectos se clasificarán como aprobados o no aprobados, justificando la aprobación o rechazo y haciendo las sugerencias que considere adecuadas.

#### **1.6. Reconsideraciones**

En caso de que el proyecto no sea aceptado, el interesado puede volver a presentarlo realizando las modificaciones sugeridas por los evaluadores.

## **2. Presentación de informes**

Los investigadores con proyectos aprobados deben presentar un informe de avance o final entre el 15 de febrero y el 15 de marzo.

### **2.1. Obtención de los formularios e instrucciones generales**

Vía Internet: en el sitio del Departamento (<http://www.iunir.edu.ar>)

La información aportada debe estar exclusivamente relacionada con el proyecto.

Los ítems a completar en el formulario son:

- 1) Identificación del proyecto.
- 2) Equipo de investigación.
- 3) Sede(s) donde se realiza el proyecto.
- 4) Cronograma de actividades. Se deberán detallar las actividades realizadas de acuerdo al cronograma inicial, justificar las modificaciones realizadas. Se podrá solicitar ampliación del periodo si el tiempo programado resultara insuficiente.
- 5) Resultados obtenidos.
- 6) Presentaciones a congresos o reuniones científicas, conferencias y publicaciones.
- 7) Transferencia de resultados. Se incluirán la vinculación con actividades docentes en el IUNIR u otras instituciones así como actividades de extensión y cursos de capacitación.
- 8) Utilización de recursos. Se deben indicar las fuentes de financiamiento y el modo en que se han utilizados los recursos. Se deberá adjuntar copia de la documentación.
- 9) Observaciones Generales.

## **2.2. Contenido de la Presentación del Informe**

2.2.1. Formulario en soporte papel y electrónico.

2.2.2. Documentación, que consistirá en fotocopias de:

2.2.2.1. Presentaciones a congresos y reuniones científicas. Debe constar la primera página de libro de resúmenes y el resumen.

2.2.2.2. Publicación. Se deberá presentar la separata o la nota de aceptación.

2.2.2.3. Conferencias. Se deberá acompañar de la certificación correspondiente

## **2.3. Evaluación del informe**

Lo recibe la CA y lo envía a los evaluadores expertos que se expedirán en el término de 30 días hábiles justificando la aprobación o rechazo y haciendo las sugerencias que considere adecuadas.

## **3. Baja de Proyectos**

Se puede dar de baja a un proyecto mediante la presentación de una nota solicitando la misma con la correspondiente justificación. De no presentar el informe en forma y término o no dar de baja el proyecto, el mismo quedará desligado del IUNIR.

El investigador podrá presentar otro proyecto cuando cumplimente con los requisitos mencionados.

Los proyectos en desarrollo y los resúmenes de los resultados alcanzados serán publicados en la página del Instituto y constarán en los informes anuales presentados al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología o entidad gubernamental que lo requiera.

## **4. Presentación de la bibliografía y participación en eventos científicos**

La presentación de la bibliografía debe seguir uno de los siguientes formatos: Vancouver, Harvard o Alfa-Numérico.

qqqqq